



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
INTEGRACIÓN SOCIAL

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a (**MARCO FIDEL SUAREZ**), a pesar de haberle enviado la respectiva **RESPUESTA** a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No. **SDIS REQ. 718662015 ENT.18603**

EL SUSCRITO JUANITA ROCIO BARRERO GUZMAN

Subdirectora para la Vejez

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

Se desconoce la información o datos sobre el destinatario _____

1. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta:

La dirección no existe _____

El destinatario desconocido: X

No hay quien reciba la comunicación. _____

Cambio de domicilio _____

Cerrado:

Otro: Dirección Errada:

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento **SDIS REQ. 718662015 ENT.18603**

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
INTEGRACIÓN SOCIAL

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy a las

JUANITA ROCIO BARRERO GUZMAN

Subdirectora para la Vejez

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy

JUANITA ROCIO BARRERO GUZMAN

Proyectó: Concha Llanos- Secretaria

mayo 29



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Bogotá D.C.,

SUS
Orig: 35381 SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ
D9611 MARCO FIDEL SUAREZ
ASUNTO: RESPUESTA
Fecha: 14/05/2015 08:13 AM Folio Anexo
Rpd: SAL-34266 RPA: ENI-18603

24266

Doctora
GERALDINE SILVA RUALES
Coordinadora de Trabajo Social- Hospital Meissen
Dirección: Calle 60 G Sur No. 18 Bis - 09
Teléfono: 7693131
Ciudad

Asunto: Respuesta requerimiento No. 718662015

Referencia: Radicado ENT. 18603 Fecha: 22/04/2015

Respetada doctora Geraldine:

Reciba un cordial saludo.

La Secretaría Distrital de Integración Social es la entidad distrital conformada por un equipo humano ético al servicio y cuidado de lo público, que lidera y articula la territorialización de la política social con acciones integrales y transformadoras para la disminución de la segregación, a través de la garantía de los derechos, el reconocimiento y la generación de oportunidades con redistribución, en el ejercicio pleno de las ciudadanías de todas y todos en lo urbano y lo rural de Bogotá.

Con fundamento en lo anterior y en atención a la comunicación allegada por usted a la Subdirección para la Vejez, mediante la cual remiten el caso del señor **Marco Fidel Suárez Pulido**, identificado con C.C 13818615, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

- Se consultó en el Sistema de Información y Registro de Beneficiarios de la Secretaría Distrital de Integración Social – SIRBE, y se constató que el señor es participante activo del Proyecto 742 "Atención Integral para Personas Mayores: Disminuyendo la Discriminación y la Segregación Socioeconómica", en el Servicio Social: "Desarrollo de Capacidades y Potencialidades con Apoyo Económico" en la Subdirección Local Ciudad Bolívar en el apoyo económico Tipo B, desde el 29/10/2012.
- Teniendo en cuenta lo descrito en la solicitud, el equipo técnico de validación de la Subdirección para la Vejez, adelantará visita institucional de validación de condiciones durante el mes de mayo, con el propósito de ampliar la información acerca de las condiciones socioeconómicas y familiares y determinar el grado de dependencia funcional de la persona mayor.

Es importante tener en cuenta que en el momento de la visita, se deben anexar los siguientes documentos:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

- ✓ Fotocopia del documento de identidad de la persona mayor
- ✓ Fotocopia de un recibo público reciente del lugar de residencia
- ✓ Carta donde la persona mayor exprese su voluntad de ingresar voluntariamente a un Centro de Protección Social.
- ✓ Resumen de la historia clínica o Epicrisis actualizada (últimos tres meses), que describa detalladamente las patologías, condición general, tipo de tratamiento, incluyendo requerimientos nutricionales y cuidados especiales que requiera la persona mayor; este documento debe ser emitido por una Entidad perteneciente al Sistema Distrital de Salud.

Posteriormente, en la Mesa Técnica de Estudio de Caso se revisará el concepto técnico establecido en la visita institucional y se analizará y validará el cumplimiento de criterios de identificación y/o priorización para el servicio social "Desarrollo de Capacidades y Potencialidades en Centros de Protección Social", este servicio va dirigido a personas mayores de 60 años quienes presentan dependencia moderada o severa, sin redes familiares o sociales de apoyo, en situación de fragilidad y vulnerabilidad social. Se presta de manera continua las 24 horas de domingo a domingo mediante acciones integrales interdisciplinarias que se realizan en el marco de los enfoques de derecho y desarrollo humano.

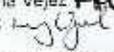
El equipo técnico de validación de condiciones estará a su disposición para resolver cualquier inquietud en los números telefónicos 2952306 – 2956829.

De esta manera espero haber dado respuesta a su solicitud dentro de los términos establecidos por la ley y le manifiesto nuestra disposición para trabajar por una "Bogotá Humana" y fortalecer la interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente


JUANITA BARRERO GUZMÁN
Subdirectora para la Vejez

Copia: Equipo Técnico de Validación Servicio Centro de Protección Social -Subdirección para la Vejez - Calle 47 N° 69-04
Subdirección Local Ciudad Bolívar. Proyecto 742. Cil. 70 Sur No. 34-05. Arboleda Alta. Teléfono. 7180841.
Señor Marco Fidel Suarez Pulido. Calle 60 D Sur No. 18 C – 15. Meissen.

Proyectó: Mayerly Morales Chaparro- Profesional Subdirección para la Vejez 
Revisó: Nelcy Orjuela Herrera-Asesora Subdirección para la Vejez 

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta

Gracias por su aporte